

Resolución N° 289/2025

Acta N° 037/2025

Las Piedras, 30 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por los integrantes del Conjunto de humoristas "Descara2", en la cuál solicitan colaboración de transporte para su presentación en el Carnaval de las Promesas en Montevideo, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00588.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para el traslado referido, siendo más conveniente el de la empresa Sucesores de Arturo Caraballo Sociedad en Comandita P, Rut. 211909260018.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos uruguayos) a la empresa Sucesores de Arturo Caraballo Sociedad en Comandita P, Rut. 211909260018, para el traslado de los integrantes del Conjunto de humoristas "Descara2", para su presentación en el Carnaval de las Promesas en Montevideo. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

JOSE DELGADO

Concejal

Concejal

MANANA CAVASIN

Concejal

RAUL ELIZABETH